ARMADA BOLIVIANA DPTO. VI "ENS. E II. NN." DEL EMGAB. BOLIVIA

CONVOCATORIA

El Comando General de Armada Boliviana, convoca al personal de Suboficiales y Sargentos a postular a los siguientes Cursos: Curso para Suboficiales de Comando (CSC.), Curso de Capacitación de Suboficiales (CCS.), Curso de Perfeccionamiento Naval (CPN.) y Curso Básico a Distancia (CBD.), programados para la gestión 2023 en la Escuela de Suboficiales y Sargentos "Litoral", de acuerdo al siguiente detalle:

I. ALCANCE.

- A. Suboficiales en el grado de Suboficial Mayor y Primero, que cumplan los requisitos para realizar el Curso para Suboficiales de Comando (CSC.).
- **B.** Suboficiales en el grado de Suboficial Segundo y Suboficial Inicial, que cumplan los requisitos para realizar el Curso de Capacitación de Suboficiales (CCS.).
- C. Sargentos Primero y Sargento Segundos que cumplan los requisitos para realizar el Curso de Perfeccionamiento Naval (CPN.).
- **D.** Suboficiales y Sargentos, que cumplan los requisitos para realizar el Curso Básico a Distancia (CBD.).

II. PROMOCIONES CONVOCADAS.

- A. Curso para Suboficiales de Comando (Modalidad A Distancia).
 - **1. Promociones**: 1996 y 1997 (2da Fase)
 - **2. Promociones**: 1998 y 1999 (1ra. Fase)
- B. Curso de Capacitación de Suboficiales (Modalidad Presencial/Virtual).
 - 1. Promociones: 2008 y 2009.
 - a. Primer Semestre.

Plazas (70 Suboficiales)

b. Segundo Semestre.

Plazas (70 Suboficiales)

- C. Curso de Perfeccionamiento Naval (Modalidad Presencial/Virtual).
 - **1. Promociones:** 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.
 - a. Primer Semestre.

Plazas (45 Sargentos)

b. Segundo Semestre.

Plazas (50 Sargentos)

- D. Curso Básico a Distancia (Modalidad A Distancia).
 - 1. Curso Básico a Distancia para Suboficiales.
 - a. Promociones: 2011 y 2012 (2da. Fase)

- **b.** Promociones: 2013 y 2014 (1ra. Fase).
- 2. Curso Básico a Distancia para Sargentos.
 - a. Promoción: 2020 (2da. Fase)
 - **b.** Promoción 2021 (1ra. Fase).

III. ORIENTACIONES

- A. Curso de Capacitación de Suboficiales.
 - 1. Curso "Alfa" (Presencial/Virtual)
 - Comunicaciones
 - Máquinas
 - Administración
 - 2. Curso "Bravo" (Virtual/Presencial)
 - Mar y Cubierta
 - Electricidad
 - Música
- B. Curso de Perfeccionamiento Naval.
 - 1. Curso "Alfa" (Presencial/Virtual)
 - Mar y Cubierta
 - Comunicaciones
 - 2. Curso "Bravo" (Virtual/Presencial)
 - Máquinas
 - Administración
 - Música

IV. REQUISITOS GENERALES.

- A. Curso para Suboficiales de Comando (Modalidad a Distancia)
 - 1. Estar comprendido en el grado de Suboficial Primero (SO1.) a partir del 4to. año de antigüedad en el grado.
 - 2. Ser Diplomado del Curso de Capacitación de Suboficiales, Diplomado de Unidades Académicas de Postgrado de otras Fuerzas o su similar en Armadas de otros países, sustentada con autorización del Comando General de la Armada Boliviana.
 - 3. No haber sido sobrepasado en antigüedad con relación a su promoción.
 - 4. No estar comprendido en las letras de disponibilidad "E".
- B. Curso de Capacitación de Suboficiales.
 - 1. Académicos.
 - a. Haber aprobado las 02 fases del CBD. (Suboficiales).

- **b.** Haber aprobado el Curso de Perfeccionamiento Naval de la ESS. "Litoral".
- c. Haber aprobado el examen de nivel del idioma inglés del programa American Language Course – ALC (Libro 13) desarrollado por la Escuela de Idiomas de la Armada Boliviana, en cumplimiento a la Resolución Administrativa de la Armada Boliviana N° 59/2021.

2. Físicos de Salud.

- a. Presentar notas de Aptitud Física extendido por el Dpto. III "Operaciones" del EMGAB., con nota de aprobación.
- b. Estar en condiciones óptimas de salud (serán valorados mediante exámenes médicos efectuados en la Dirección de Sanidad Naval o COSSMIL) para lo cual deberán presentar certificados médicos complementarios:
 - Electroencefalograma
 - Electrocardiograma
 - Rayos "X" de la placa toráxica
 - Endocrinología
 - Análisis de Laboratorios Completo de Sangre y Orina.
- c. No estar destinado en la letra "D" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado.

3. Disciplinarios.

- a. No haber sido dado de baja de la ESS. "Litoral" o de otros II.MM. por razones disciplinarias (Nacionales o extranjeras).
- b. No estar destinado en la letra "E" y "B" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado.

4. Profesionales.

- a. No encontrarse en comisiones o destinos en Instituciones no dependientes de la Armada Boliviana.
- **b.** Tener el Grado de Suboficial Inicial en su Segundo o Tercer año de antigüedad en la gestión que realizará el curso de postgrado, o de acuerdo convocatoria emita el Dpto. VI "Ens. e II.NN." del EMGAB.
- c. Otros requisitos de admisión estarán sujetos a lo establecido en la convocatoria de selección que emita el Dpto. VI "Ens. e II.NN." del EMGAB.

5. Documentación Administrativa.

- a. Para el Curso de Capacitación de Suboficiales, copia legalizada de egreso del Curso de Perfeccionamiento Naval o similares.
- **b.** Certificación de no haber sido dado de baja de la Escuela de RESERVADO

Suboficiales y Sargentos "Litoral" o de otros II.MM. por razones disciplinarias (Nacionales o extranjeras), extendido por el Departamento I - Personal del EMGAB.

- **c.** Certificado de notas de aptitud física extendido por el Dpto. III "Operaciones" del EMGAB. con promedio de aprobación.
- d. Certificado médico que acredite buen estado de salud para desarrollar actividades académicas y físicas, extendido por la Dirección de Sanidad Naval.
- e. Certificación de no estar destinado en la letra "D" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado, extendido por el Departamento I Personal del EMGAB.
- f. Certificación de no estar destinado en la letra "B" y "E" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado, extendido por el Departamento I "Personal" del EMGAB.
- g. Certificado de Estado Civil emitido por Servicio de Registro Civil (SERECI).
- h. Presentar documento de compromiso de acuerdo al Anexo "Alfa" (varones).
- i. Certificado de NO tener procesos pendientes con la Justicia Militar, otorgado por el TPJM. y el TSJM.
- j. Certificación de no tener cargos pendientes con la Justicia ordinaria, extendido por el REJAP.
- k. Certificado de aprobación del examen de idioma inglés, nivel I libro 13 del American Language Course (ALC); emitido por la Escuela de Idiomas de la Armada Boliviana.
- I. Certificación de tener años de servicio ininterrumpidos extendido por el Departamento I Personal del EMGAB
- m. Certificado de NO tener cargos pendientes en la Dirección General de Bienes y Patrimonios del Comando General de la Armada Boliviana.
- n. Certificado de NO tener cargos pendientes en la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- Certificado de Examen Psicológico que acredite buen estado de salud mental, extendido por la Dirección de Bienestar Social del CGAB.

C. Curso de Perfeccionamiento Naval.

1. Académicos.

- a. Haber aprobado las 02 fases del CBD. (Sargentos).
- b. Haber aprobado el examen de nivel del idioma inglés del programa American Language Course – ALC (Libro 13) desarrollado por la Escuela de Idiomas de la Armada Boliviana, en cumplimiento a la

Resolución Administrativa de la Armada Boliviana N° 59/2021.

2. Físicos de Salud.

- a. Presentar notas de Aptitud Física extendido por el Dpto. III "Operaciones" del EMGAB., con nota de aprobación.
- b. Estar en condiciones óptimas de salud (serán valorados mediante exámenes médicos efectuados en la Dirección de Sanidad Naval o COSSMIL) para lo cual deberán presentar certificados médicos complementarios:
 - Electroencefalograma
 - Electrocardiograma
 - Rayos "X" de la placa toráxica
 - Endocrinología
 - Análisis de Laboratorios Completo de Sangre y Orina.
- **c.** No encontrarse en gestación el año de la convocatoria, ni la gestión que le correspondiera realizar el curso (Damas).
- d. No estar destinado en la letra "D" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado.

3. Disciplinarios.

- a. No haber sido dado de baja de la ESS. "Litoral" o de otros II.MM. por razones académicas y disciplinarias (Nacionales o extranjeras).
- b. No estar destinado en la letra "B" y "E" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado.

4. Profesionales.

- a. No encontrarse en comisiones o destinos en Instituciones no dependientes de la Armada Boliviana.
- b. Tener el Grado de Sargento Segundo a partir de su Tercer año de antigüedad en la gestión que realizará el curso de postgrado, o de acuerdo convocatoria emitida por el Dpto. VI "Ens. e II.NN." del EMGAB.
- c. Otros requisitos de admisión estarán sujetos a lo establecido en la convocatoria de selección que emita el Dpto. VI "Ens. e II.NN." del FMGAB

5. Documentación Administrativa.

- a. Certificación de no haber sido dado de baja de la Escuela de Suboficiales y Sargentos "Litoral" o de otros II.MM. por razones académicas y disciplinarias (Nacionales o extranjeras).
- **b.** Certificado de notas de aptitud física extendido por el Dpto. III "Operaciones" del EMGAB. con promedio de aprobación.

- c. Certificado médico que acredite buen estado de salud para desarrollar actividades académicas y físicas, extendido por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- d. Certificación de no estar destinado en la letra "D" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado, extendido por el Departamento I - Personal del EMGAB.
- e. Para damas, presentar el Certificado Médico de la Prueba BHCG. (Fin determinar que no se encuentra en gestación).
- f. Certificación de no estar destinado en la letra "B" y "E" de disponibilidad en el año de convocatoria ni la gestión que le correspondiera realizar el curso de postgrado, extendido por el Departamento I "Personal" del EMGAB.
- g. Certificado de Estado Civil emitido por Servicio de Registro Civil (SERECI).
- h. Presentar documento de compromiso de acuerdo al Anexo "Alfa" (varones) y "Bravo" (damas).
- i. Certificado de no tener procesos pendientes con la Justicia Militar, otorgado por el TPJM. y el TSJM.
- j. Certificación de no tener cargos pendientes con la Justicia ordinaria, extendido por el REJAP.
- k. Certificado de aprobación del examen de idioma inglés, nivel I libro 13 del American Language Course (ALC); emitido por la Escuela de Idiomas de la Armada Boliviana.
- Certificación de tener años de servicio ininterrumpidos extendido por el Departamento I Personal del EMGAB
- m. Certificado de NO tener cargos pendientes en la Dirección General de Bienes y Patrimonios del Comando General de la Armada Boliviana.
- n. Certificado de NO tener cargos pendientes en la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- Certificado de Examen Psicológico que acredite buen estado de salud mental, extendido por la Dirección de Bienestar Social del CGAB.

D. Curso Básico a Distancia (Modalidad A Distancia).

1. Curso para Suboficiales.

- a. Estar comprendido en el grado de Sargento Primero (SG1) a partir del 3er. año de antigüedad en el grado.
- b. Ser egresado del Curso de Perfeccionamiento Naval.
- c. No haber sido sobrepasado en antigüedad con relación a su promoción.
- d. No estar comprendido en las letras de disponibilidad "B" y "E".

2. Curso para Sargentos.

- a. Estar comprendido en el grado de Sargento Inicial (SGI.) a partir de 2do año de antigüedad.
- **b.** Ser egresado de la Escuela de Sargentos de la Armada "SG2. Reynaldo Zeballos Joffre" o su similar en Armadas de otros países con autorización del Comando de la Armada Boliviana.
- c. No haber sido sobrepasado en antigüedad con relación a su promoción.
- d. No estar comprendido en las letras de disponibilidad "B" y "E".

V. PROCESOS DE CONVOCATORIA - POSTULACÓN - SELECCIÓN Y ADMISIÓN.

A. Proceso de Convocatoria.

- 1. El Dpto. VI ENS. E II. NN. del EMGAB, emitirá la Convocatoria para la gestión 2023, en fecha 12-SEP-22 a través de los canales correspondientes y autorizados, además de la página WEB de la Armada Boliviana (www.armada.mil.bo).
- 2. Para la gestión 2023 se habilitarán los siguientes cursos:
 - a. Curso para Suboficiales de Comando (Modalidad a Distancia).
 De Acuerdo a Convocatoria a emitirse por la ESS. "Litoral"
 - b. Curso de Capacitación de Suboficiales
 - Curso "Alfa" (Modalidad Presencial/Virtual).

Administración

(34 cupos)

Comunicaciones.

(19 cupos)

Máquinas.

(17 cupos)

- Curso "Bravo" (Modalidad Virtual/Presencial).
 - Electricidad.

(29 cupos)

Mar y Cubierta.

(22 cupos)

- Música.

(20 cupos)

- c. Curso de Perfeccionamiento Naval (Modalidad Presencial/Virtual).
 - Curso "Alfa" (Modalidad Presencial/Virtual).

- Mar y Cubierta

(22 cupos)

- Comunicaciones

(23 cupos)

Curso "Bravo" (Modalidad Virtual/Presencial).

- Máguinas

(27 cupos)

Administración

(15 cupos)

- Música

(08 cupos)

d. Curso Básico a Distancia (Modalidad a Distancia)

De Acuerdo a Convocatoria a emitirse por la ESS. "Litoral".

B. Proceso de Postulación.

El personal convocado elevará **Hasta 30-SEP-22** impostergablemente, por conducto regular al Dpto. VI "ENS. e II.NN." del EMGAB., **la solicitud especificando a la orientación que desea postular** adjuntando los requisitos generales.

C. Proceso de Selección.

Para desarrollar el proceso de selección, el Dpto. VI "ENS. e II.NN." del EMGAB., organizará una Comisión de Selección en coordinación con el Departamento I "Personal" del EMGAB y la ESSL. Selección que iniciara a partir del 03-OCT-22 hasta 28-OCT-22.

El procedimiento de selección del personal convocado será el siguiente:

- Las solicitudes y requisitos presentados, serán analizados y evaluados por la Comisión de Selección.
- 2. La selección de Suboficiales y Sargentos para que realicen los Cursos de Postgrado, se fundamentará en los siguientes criterios:
 - a. Necesidades institucionales.
 - b. Antigüedad.
 - **c.** Cumplimiento de los requisitos.
 - d. Cupos para cada Curso.

La comunicación de la aceptación a los postulantes la realizará el DPTO. VI ENS. E II. NN. del EMGAB, a través de los canales correspondientes, con lo que culmina el proceso de Selección.

D. Proceso de Admisión.

- 1. El personal de postulantes seleccionados por el Departamento VI ENS. e II. NN. del EMGAB., deberá elevar hasta FH: 111500-NOV-22 la documentación administrativa referente a los requisitos particulares de la Convocatoria de ingreso a la Escuela de Suboficiales y Sargentos "LITORAL" para su verificación y proceso de admisión (Documentación Original a la ESSL.) y copia fotostática al Dpto. VI Ens. E II. NN. Del EMGAB. en un folder con fastener, separadores y pestañas.
- 2. La ESSL., organizará una Comisión de Admisión, responsable del Proceso de Admisión, que estará conformada por:

Nº	Cargo en el Instituto	Cargo en la Comisión
1	Sub Director	Jefe de Comisión
2	Jefe de Estudios (CCS/CPN/CBD)	Vocal
3	Jefe de Planificación (CCS/CPN/CBD)	Vocal
4	Jefe de la División I "Personal" de la ESSL.	Vocal

- 3. Una vez recibida la relación nominal de los postulantes seleccionados en la Fase de Selección, la Comisión de Admisión es responsable de ejecutar el proceso de admisión, compuesto por los siguientes pasos:
 - a. Procederán con la revisión de los requisitos administrativos de los postulantes seleccionados a partir del 14-NOV-22 hasta 02-DIC-22.
 - **b.** La documentación será revisada en *segunda instancia* por la Comisión de Admisión, para confirmar el proceso de selección, en base al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
 - c. En caso de detectarse que algún Oficial postulante incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión, se informará al Departamento VI ENS. e II. NN. del EMGAB, posteriormente será puesto a disposición del Comando General de la Armada Boliviana hasta que la observación sea subsanada en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, de no hacerlo, su admisión será rechazada.
 - **d.** La ESSL., elevará al Dpto. VI Ens. e II. NN. del EMGAB., la relación nominal de los postulantes aceptados para su respectiva publicación hasta fecha 05-DIC-22.
 - e. La lista de postulantes aceptados para su ingreso y presentación a las Unidades Académicas de Posgrado será publicada en fecha 12-DIC-22, a través de la página Web de la Armada Boliviana (www.armada.mil.bo), y ratificada en la Orden General de Destinos Gestión 2023.
 - f. El personal habilitado para realizar los Cursos de Posgrado durante la gestión 2023, deberán presentarse en instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Sargentos "Litoral" en FH: 270800-DIC-22.

VI. DIVERSOS

- A. Son motivos de separación del proceso de selección, la adulteración/alteración de documentación o cualquier situación que contravenga la presente Convocatoria.
- **B.** La presente Convocatoria, no garantiza el ingreso a la Unidad Académica, el mismo se realizará previo cumplimiento de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el presente documento.

La Paz, Agosto 22 de 2022

Cap, Nav DAFN/Máximo Reynaga Loayza

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS "LITORAL"

MDVC/HRCP/EFLA/mau.